



*Campaña promociones,
venta libros de Ingles*

ABRIL, 2009

Reglamento de la Promoción COMPRA, APRENDE Y DIVIÉRTETE

DISPOSICIONES GENERALES

1. La promoción es una oportunidad que la Fundación Tecnológica de Costa Rica (Fundatec) y de la empresa Cengage Learning S.A de C.V, sociedad mexicana domiciliada en México, Distrito Federal, Av. Santa Fe num. 505 piso 12 Colonia Cruz Manca Santa Fe, brindan a los estudiantes regulares de algunos de los programas de inglés, alemán y del Programa de Técnicos en Redes de Computadoras CCNA, que se imparten a través de la Fundatec y que adquieran los libros de texto originales distribuidos por la misma Fundatec, para que puedan participar de manera bimestral en el sorteo de dos becas modulares trimestrales para estudiar en el curso CCNA1 del Programa de Técnico en Redes de Computadoras certificado por Cisco Systems, tres Ipod Nano Apple, veinticinco teléfonos celulares y tres becas para estudiar en el Programa de Técnico en Administración (mismas que serán rifadas en el bimestre 1,3,5, una vez iniciada la promoción).
2. Esta promoción es válida del 25 de mayo del año 2009 al 25 de Marzo del año 2010.
3. DEFINICIONES
 - i. Nombre de la Promoción: "Compra, aprende y diviértete".
 - ii. Reglamento: este documento
 - iii. Patrocinadores de la Promoción: la Fundación Tecnológica de Costa Rica con cédula de persona jurídica número tres-cero cero seis-cero ochenta y siete, trescientos quince-treinta y tres, y la empresa Cengage Learning S.A de C.V, domiciliada en México Distrito Federal, con número
4. OBJETO DE LA PROMOCION
El Objeto de la Promoción consiste en promover entre los estudiantes regulares la compra de libros de textos originales que distribuye Fundatec y consecuente protección de los derechos de autor de acuerdo con la legislación vigente, así como incrementar la matrícula de los programas participantes y disminuir la deserción de estudiantes de los mismos.
5. PARTICIPANTES
 - i. Podrán participar únicamente los estudiantes regulares de los programas de Inglés de la Escuela de Ciencias del Lenguaje en los niveles de regulares, intensivos avanzado (serie libros World Pass), los Cursos de Alemán y del Programa de Técnicos en Redes de Computadoras CCNA que adquieran de Fundatec el libro de texto original de respectivo curso y conserven el respectivo comprobante de compra (recibo original) debidamente emitido.
 - ii. No participan los estudiantes de ningún otro programa o impartido a través de la Fundatec.
6. FORMA DE PARTICIPAR
Todo estudiante regular de los cursos participantes que adquiera de Fundatec un libro de texto original de inglés del programa regular e intensivo, o bien un libro de la serie World Pass, alemán y de CCNA 1 o CCNA 2, recibirá al momento de cancelar el libro, un cupón que deberá completar con la información solicitada y depositar en los buzones identificados

para tal fin, ubicados en la sede de Cartago, Plaza de la Cultura, Moravia, Grecia, San Ramón, Desamparados, Alajuela, Escazú, Santa Ana y Heredia. Además deberá conservar el recibo de compra correspondiente a efectos de hacer efectivo su premio su resultase favorecido.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- i. Los Funcionarios de Fundatec, ITCR y Cengage Learning S.A de C.V, no podrán participar en esta campaña.
- ii. La participación de los estudiantes está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento, a las que deberán adherirse los favorecidos. Las personas que no cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán descalificadas como participantes o como ganadores
- iii. El reclamo y la aceptación de los premios, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen de este éste reglamento. Por lo anterior y para todos los efectos legales, los patrocinadores entenderán que la aceptación de ese conocimiento por parte de los participantes, se verificará por el hecho de reclamar y/o aceptar los premios. Los patrocinadores podrán exigir a los favorecidos, que mediante documento escrito, manifiesten que conocen y aceptan las condiciones, limitaciones y responsabilidades dichas. Si un favorecido no cumple con las condiciones establecidas o manifiesta expresamente su voluntad de no aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar los premios.
- iv. Si un participante no acepta los beneficios o sus condiciones, cualquier posible derecho que le asista se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- v. En la publicidad de la presente promoción se deberá consignar la frase "APLICAN RESTRICCIONES".
- vi. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por Fundatec, en estricto apego a las leyes de la República.
- vii. Con el fin de promover la mayor participación y beneficiar a la mayor cantidad posible de estudiantes, ningún favorecido recibirá más de un premio
- viii. Sólo podrán participar en esta promoción personas físicas que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido en la República de Costa Rica.
- ix. En caso de estudiantes menores de edad, se entiende que los eventuales premios podrán ser reclamados por sus padres o representantes, de conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense.
- x. Aquellas estudiantes que matriculen algún curso de los incluidos en la presente promoción adquiriendo el libro de texto original de Fundatec, pero que posteriormente se retiren del curso o soliciten el reembolso el dinero de matrícula y del libro, no participarán en los sorteos.
- xi. Para poder participar en la promoción, los estudiantes deberán estar al día con sus pagos de matrículas, así como de libros. En el caso de ventas de libros realizadas por medios y formas de pago autorizadas por Fundatec, que posteriormente sean rechazadas o no puedan ser efectivas, el estudiante no podrá participar en los respectivos sorteos.
- xii. Para el retiro de los premios es requisito indispensable la presentación del recibo original de compra del o los libros, el que no debe presentar ninguna alteración o deterioro; así como la comprobación por parte de Fundatec de que el favorecido acepte y cumpla todas las condiciones establecidas por el presente Reglamento.
- xiii. Fundatec cuenta con una base de datos para la verificación de recibos, con el fin de evitar fraudes, por lo que está facultado para verificar los datos y la documentación aportados por el participante, tanto antes como después de los sorteos.
- xiv. Los patrocinadores suspenderán en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como

alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del patrocinador. Igualmente, los patrocinadores se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Estas circunstancias se comunicarán públicamente por el medio que Fundatec considere pertinente.

xv. Si se demuestra que un estudiante no brindó los datos correctos, o recibió los beneficios por medio de engaño, el patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió los beneficios por medio de engaño, el patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

xvi. La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (Fundatec) y de la empresa Cengage Learning S.A de C.V.

8. DE LOS SORTEOS

i. Los patrocinadores establecen el presente calendario de sorteos, según se indica en el siguiente cuadro:

Año	Fecha de Sorteo
2009, Bimestre III	18 DE JUNIO
IV	3 DE SETIEMBRE
V	05 DE NOVIEMBRE
I	11 DE FEBRERO 2010
II	15 DE ABRIL 2010

ii. Por motivos de fuerza mayor los patrocinadores podrán modificar las fechas de realización de los sorteos, en hora que se publicará en los sitios web.

iii. Los sorteos se realizarán en la sede de Plaza de la Cultura ante notario público.

iv. Los resultados de los sorteos serán publicados en la página web www.eccl.ac.cr y www.tec.cr/fundatec

9. DE LOS PREMIOS

Los patrocinadores sortearán los siguientes premios:

10 BECAS Modulares (Trimestrales) para Estudiar Técnico en Redes de Computadoras (CCNA1) Certificado por Cisco Systems. Se rifarán 2 Becas por Bimestre.

15 Ipod Nano Apple (8 GB) (Se rifarán 3 Ipods por Bimestre)

25 Teléfonos celulares (se rifarán 5 teléfonos por Bimestre)

3 Becas Bimestrales para Estudiar el Programa Técnico en Administración de Empresas 2010, (Las Becas corresponden al Primer Bloque Bimestral del programa) Se rifarán 3 becas por bimestre a partir del inicio de la promoción)

- i. En el caso de las becas, Fundatec brindará un Certificado debidamente autorizado para hacer efectivo al momento de las respectivas matriculas.
- ii. Las becas están sujetas al cronograma propio de cada programa, a su disponibilidad, cupo, y los beneficiarios deberán cumplir todos los requisitos propios del programa.
- iii. Los premios deberán ser reclamados en oficinas centrales de Fundatec Cartago, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del sorteo correspondiente. Vencido dicho plazo sin que sean reclamados, se considerará extinto el derecho del favorecido.
- iv. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el favorecido debidamente identificado y debe presentar el recibo original que demuestre la compra, los premios se consideran intransferibles e innegociables.
- v. Si los premios no fueran reclamados o fueran rechazados, se considerarán propiedad de Fundatec, quien dispondrá de los mismos.

Documento final